

Carne de animales silvestres

Dirigida al Comité Permanente

- 16.149 El Comité Permanente, con la asistencia de la Secretaría, y en consulta con las Partes interesadas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, los relevantes programas de las Naciones Unidas, las Partes pertinentes, los Comités de Fauna y de Flora, según proceda, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros expertos e interesados, deberá:
- a) revisar la Resolución Conf. 13.11 sobre *Carne de animales silvestres*, tomando en consideración las decisiones y las directrices preparadas en el marco del CDB, los resultados de la reunión mixta CITES/CDB sobre carne de animales silvestres y otras fuentes relevantes de información; y
 - b) someter los resultados y sus recomendaciones a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigidas al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central

- 14.73 Se alienta al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central a colaborar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su labor y se le invita a que señale a la atención del Comité Permanente y/o a la Conferencia de las Partes cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la Resolución Conf. 13.11.
- 14.74 (Rev. CoP16) Se alienta al Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central a que continúe su labor también mediante la colaboración con el Grupo de enlace sobre recursos forestales no madereros del Convenio sobre la Diversidad Biológica e informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de planes nacionales de acción relativos al comercio de carne de animales silvestres y demás iniciativas que adopte en relación con este tema. Debería presentarse un informe sobre la cuestión de la carne de animales silvestres a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.